

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 144 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 10/2026 "ADQUISICION DE ATEZOLIZUMAB 1200 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 482.220, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Página | 1/2

VISTO:

Capiatá, 08 de julio del 2026.-

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 10/2026 "ADQUISICION DE ATEZOLIZUMAB 1200 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 482.220.-

CONSIDERANDO:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 482.220 por un importe total de Gs. 24.072.210.595 (guaraníes veinticuatro mil setenta y dos millones doscientos diez mil quinientos noventa y cinco) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un importe de Gs. 9.852.934.370 (guaraníes nueve mil ochocientos cincuenta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos setenta) para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas labrada en fecha 2 de julio del 2026, consta la presentación de los oferentes: CASA BOLLER S.A.

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 07 de julio del 2026, suscripto por los siguientes representantes: Dra. Patricia Paredes en representación de la Dirección Médica, la Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa, y el Farm. José Cardozo, en representación de Departamento de Farmacia; todos del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la empresa CASA BOLLER S.A., por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, por Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero del 2026, Art. 4 "Autorizar a "... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;..."

Que, la designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 10/2026 "ADQUISICION DE ATEZOLIZUMAB 1200 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 482.220, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 10/2026 "ADQUISICION DE ATEZOLIZUMAB 1200 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 482.220, a la firma **CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:


Dra. Jazmín Noguera
Directora General
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 144 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 10/2026 “ADQUISICION DE ATEZOLIZUMAB 1200 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 482.220, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Página | 2/2

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	ATEZOLIZUMAB 1875 mg	CAJA CONTENIENDO 1 VIAL CON 15 ML DE SOLUCION PARA INYECCION SUBCUTANEA	UNIDAD	TECENTRIQ SC	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	ALEMANIA	600	601	40,053,595	24,032,157,000	24,072,210,595	CASA BOLLER S.A.
										24,032,157,000	24,072,210,595	

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa **CASA BOLLER S.A.** es de Gs. 24.032.157.000 (guaraníes veinticuatro mil treinta y dos millones ciento cincuenta y siete mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa **CASA BOLLER S.A.** es de Gs. 24.072.210.595 (guaraníes veinticuatro mil setenta y dos millones doscientos diez mil quinientos noventa y cinco).

- Artículo 2°

DESIGNAR como Administrador del Contrato en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 10/2026 “ADQUISICION DE ATEZOLIZUMAB 1200 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N482.220, al **Lic. Mario Cortessi**, Representante del Instituto Nacional del Cáncer.-
- Artículo 3°

ESTABLECER que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero del 2026, en su Artículo N° 4.-
- Artículo 4°

DISPONER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 del Objeto de Gasto 352 y la plurianualidad con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027 será financiado de conformidad a las previsiones presupuestarias destinadas para dicho fin.-
- Artículo 5°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



Dra. JABIBI NOGUERA
Directora General
INCAN
DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer